



## TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2025

Boletín #51

### EL TECDMX REVOCÓ UN ACUERDO DEL IECM EN EL QUE DESECHÓ UNA QUEJA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ACERCA DE LA SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS ANTEQUERIDOS DE CAMPAÑA Y FINANCIAMIENTO PROHIBIDO.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente juicio:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
<b>TECDMX-JEL-336/2025</b>	El acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente IECM-QNA/156/2025, por el que desechó la queja presentada por la parte actora.	Se revocó el acuerdo impugnado.

Asimismo, el Pleno resolvió los siguientes juicios:

Juicios Electorales.		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
<b>TECDMX-JEL-347/2025</b>	El oficio IECM/DEAPyF/1313/2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento a la resolución INE/CG961/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Se confirmó en lo que fue materia de impugnación el oficio controvertido.
<b>TECDMX-JEL-349/2025</b>	El acuerdo de diecisiete de octubre de esta anualidad, dictado por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Sobreseyó parcialmente el juicio electoral en los términos precisados en la ejecutoria y se confirmó el acuerdo controvertido, por lo que hace a la improcedencia del dictado de las medidas cautelares.

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que dieron origen a los siguientes juicios:



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



555340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX

# BOLETÍN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
Y RELACIONES PÚBLICAS



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Expediente	Acto impugnado
<b>TECDMX-JEL-350/2025</b>	El acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México para aprobar el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025.
<b>TECDMX-JLDC-128/2025</b>	

Las resoluciones de los juicios incluidos en el presente Boletín, así como las correspondientes a todos los casos anteriores resueltos por el Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

[https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias\\_inicio/](https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/)

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykkgUbxpafA>

Sitio Web: [www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



555340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX